

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2021, 11:22:00
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	161.35.53.135

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

13197558

¿Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

medellin

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JESUSMIGUELORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 13197558.

ANTECEDENTES PENALES

SIRI: 201141889

Sanciones

Sanción	Término	Clase	Suspendida
PRISION	108 MESES	PRINCIPAL	
INHABILIDAD PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS	108 MESES	ACCESORIA	

Delitos

Descripción del Delito

ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS (LEY 599 DE 2000)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2021, 11:22:00
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	161.35.53.135

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO CON PRIMERA FUNCIONES DE CONOCIMIENTO - CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)		09/05/2018	09/05/2018

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

SIRI: 100153439

Sanciones

Sanción	Término	Clase sanción	Entidad
DESTITUCION	10 AÑOS	PRINCIPAL	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER - SAN JOSE DE CUCUTA(NORTE DE SANTANDER)
INHABILIDAD GENERAL	10 AÑOS	PRINCIPAL	GOBERNACION NORTE DE SANTANDER - SAN JOSE DE CUCUTA(NORTE DE SANTANDER)

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	PROCURADOR DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER - CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	29/11/2019	29/11/2019

INHABILIDADES

SIRI	Módulo	Inhabilidad legal	Fecha de inicio	Fecha fin
100153439	DISCIPLINARIO	INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 80 ART 8 LIT. D	29/11/2019	28/11/2024

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2021, 11:22:00
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	161.35.53.135

201141889 PENAL	INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 80 ART 8 LIT. D	09/05/2018 08/05/2023
201141889 PENAL	INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICO LEY 734 ART 38 NUM. 1	09/05/2018 08/05/2028

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: jueves, septiembre 16, 2021 - Hora de consulta: 11:21:57

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software, 2013

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.